

En el centro se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación:

- **Evaluación inicial de clasificación (PIC)**

Se organizarán pruebas de clasificación para aquellos alumnos de nuevo ingreso que quieran matricularse en cursos superiores a 1º de nivel básico y no tengan aprobados los niveles anteriores.

Estas pruebas serán elaboradas por los departamentos didácticos y se celebrarán antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso escolar.

Las pruebas iniciales de clasificación carecen de valor académico.

- **Evaluación inicial de diagnóstico.**

En la segunda quincena del comienzo de curso se harán pruebas de diagnóstico para evaluar el nivel inicial del alumnado. El resultado de las pruebas se reflejará en las programaciones de los departamentos.

- **Evaluación para la promoción del alumnado.**

**Sesiones de evaluación.**

Para la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado el departamento didáctico llevará a cabo dos evaluaciones:

- Una intermedia, que tendrá lugar en los meses de febrero/marzo.
- Una final, de carácter ordinario, que tendrá lugar en el mes de junio.

El alumnado será calificado como APTO / NO APTO

**Procedimiento de evaluación.**

En el marco de la evaluación continua, durante ambos cuatrimestres se recogerán evidencias de cada actividad de lengua:

- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos orales
- Comprensión de textos escritos
- Producción y coproducción de textos escritos
- Mediación

El profesorado recogerá un mínimo de 2 evidencias para cada actividad de lengua en cada cuatrimestre. Estas evidencias podrán ser programadas o no.

Para obtener la calificación de APTO en cada cuatrimestre el alumnado deberá obtener una media de un 50% en la calificación global de acuerdo con las evidencias recogidas en el marco de la evaluación continua. El 50% se obtendrá hallando la nota media entre las tareas recogidas por el profesorado.

Los contenidos de una lengua son acumulativos, por lo tanto al superar una evaluación queda recuperada la anterior. La evaluación de junio se considera final y global, por tanto, el alumnado que obtenga la calificación de APTO en la convocatoria ordinaria de junio promocionará al curso siguiente.

Aquel alumnado que no pueda ser evaluado por el profesor por carecer de evidencias suficientes en una o varias actividades de lengua podrá presentarse a una prueba al final de cada cuatrimestre. En esta prueba será evaluado de las actividades de lengua de las que no se tengan suficientes evidencias. La calificación obtenida en esa prueba será la calificación de cada cuatrimestre.

El alumnado que no haya promocionado en la convocatoria ordinaria de junio podrá presentarse a la prueba de la convocatoria extraordinaria de Septiembre.

- **Evaluación para la certificación del alumnado**

El alumnado que quiera realizar las pruebas de certificación deberá presentar una solicitud en la secretaría del centro del 1 al 10 de abril de cada curso escolar.

Toda la información sobre las pruebas se recogerá en la guía del alumnado que publica la consejería de educación con carácter anual.